

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.143

Jueves 8 de Mayo de 2025

Página 1 de 4

Empresas y Cooperativas

CVE 2643588

EXTRACTO

GIOVANNI ANTONIO PIRAÍNO AVELLO, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, según Decreto Económico número doscientos treinta y seis guion dos mil veinticinco, de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, protocolizado en esta Notaría bajo el Repertorio tres mil trescientos sesenta y dos guion dos mil veinticinco, con fecha quince de abril del año dos mil veinticinco, con oficio en Agustinas número mil doscientos ochenta y siete, comuna de Santiago. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 02 de mayo de 2025, repertorio N°3.972-2025, ante mí: Doña DANIELA VIRGINIA ROSALES URDANETA, chilena, cédula nacional de identidad número veinticinco millones ciento dieciséis mil ciento sesenta y uno guión cinco, casada bajo el régimen matrimonial de sociedad conyugal, empresaria, domiciliada a estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna Poniente 6436, comuna de La Florida, Región Metropolitana; única accionista de la sociedad, según registro de accionistas tenido a la vista por notario autorizante; modificó la sociedad por acciones "INSUMCARE SpA" RUT setenta y siete millones ciento noventa mil setecientos cincuenta y cuatro guión siete, cuyos estatutos extracto: PRIMERO: Antecedentes. Doña DANIELA VIRGINIA ROSALES URDANETA, es la única accionista de la sociedad "INSUMCARE SpA", RUT setenta y siete millones ciento noventa mil setecientos cincuenta y cuatro guión siete, constituida mediante escritura pública de fecha primero de julio del año dos mil veinte, otorgada ante el Notario Público don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana cuyo extracto fue inscrito en fojas cuarenta mil setenta y dos, número diecinueve mil sesenta y siete, del Registro de Comercio del año dos mil veinte del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, debidamente publicada en el Diario Oficial en fecha cuatro de julio del año dos mil veinte. SEGUNDO: Por este acto, la compareciente doña DANIELA VIRGINIA ROSALES URDANETA, acuerda modificar el artículo Primero del Estatuto de la sociedad, en el sentido que se modificará la razón social de la sociedad, quedando dicho artículo redactado "PRIMERO: El nombre o razón social de la sociedad será "ELITECH SpA". TERCERO: Atendiendo al cambio en la razón social de la sociedad, considera doña DANIELA VIRGINIA ROSALES URDANETA, como única accionista de la sociedad, oportuno modificar el artículo Cuarto de la sociedad para ajustar el objeto de la sociedad a nuevos proyectos de la sociedad, quedando dicho artículo de la siguiente manera: "CUARTO: El objeto de la sociedad será: a) El flete y transporte terrestre de toda clase de bienes muebles, mercaderías, carga, valores y valija, urbano e interurbano, incluido el transporte de alimentos refrigerados, carga viva como animales, líquida, sea o no combustible, y en general cualquier otra transportable por vía terrestre, a todo destino, nacional o internacional, pudiendo comprar, vender, tomar en arriendo, leasing u otra figura de naturaleza similar, cualquier vehículo de transporte de carga, así como también establecimientos y oficinas que permitan el acopio, gestión, embalaje, rotulado y clasificación de la carga y mercaderías a transportar; el servicio de flete y transporte terrestre de toda clase de productos de consumo en general y el transporte y distribución de bebidas gaseosas y alimentos refrigerados a todo destino, nacional o internacional; b) servicios Logísticos de carga y descarga en general dentro y fuera del radio urbano, por cuenta propia o ajena, asesorías logísticas, distribución y bodegaje, compra, venta y arriendo de toda clase de productos a fines, tales como protecciones, maquinarias u otro relacionado, compra, venta y arriendo de toda clase de producto afines, tales como protecciones, maquinarias u otros relacionados; servicio de correspondencia nacional e internacional de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, o tomados en arrendamiento o en leasing o encomendados a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje en prestaciones a terceros; todo lo relacionado de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso, y lo que sea en el futuro; servicios de

CVE 2643588

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

almacenaje y depósito de todo tipo de productos, cargas y mercaderías a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas; c) el diseño, confección, fabricación, importación, compra, venta, distribución y comercialización de prendas de vestir y calzado de todo tipo, por partes o completas, para adultos o infantil, de toda clase de material y composición, así como también de sus accesorios y complementos, pudiendo para ello importar, comprar y vender todo tipo de materias primas, materiales, maquinaria, herramientas y artefactos necesarios para la ejecución y concreción del giro; d) el diseño, confección, fabricación, importación, compra, venta, distribución y comercialización de prendas de vestir y calzado de todo tipo, por partes o completas, para adultos o infantil, de toda clase de material y composición, así como también de sus accesorios y complementos, la importación, exportación y distribución de equipos médicos y laboratorio clínico en general, equipamiento integral médico hospitalario, equipamiento de liceo en general; e) importación, exportación, compra, venta, almacenamiento, distribución, y en general comercialización de artículos, artefactos, e insumos médicos vinculados al autocuidado y la nutrición de pacientes, como son artefactos y equipos de medición de glucosa, presión, suplementos dietéticos, y en general productos vinculados a nutrición y dietética cualquiera sea, así como también otros productos e insumos necesarios para la atención de pacientes e implementación de consultas médicas; f) la prestación de servicios profesionales médicos en el área oftalmológica, sea a pacientes particulares o en convenio con empresas u otros organismos privados, fiscales o semifiscales, el Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional y cualquier otro relacionado; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en las más diversas áreas de la especialidad, niños o adultos; incluidas en el objeto social las actividades de profesionales de paramédicos y otros profesionales auxiliares de la medicina, y la realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con ellas, por sí o por terceros en la ejecución o desarrollo de las más variadas formas de convenios; compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, fraccionamiento, distribución y fabricación de: lentes de contacto blandas, gas permeables y flexibles, intraoculares oftálmicas, accesorios para la higiene y conservación de las lentes, cristales, marcos y anteojos de todo tipo, inclusive para Visión Subnormal, prótesis, y toda clase de productos de óptica; Compra, venta, por mayor y menor, importación y exportación, y servicios de asistencia técnica, de equipamientos e instrumental óptico; Prestación de todo tipo de servicios relacionado con la especialidad óptica; Diseñar, organizar y brindar seminarios y cursos relacionados a la especialidad óptica; g) la prestación de servicios profesionales sobre estética integral, cuidado personal, belleza, y en general la prestación de servicios de que satisfacen las necesidades de arreglo personal, pudiendo para el desarrollo del giro, tomar en arriendo, concesión o comprar establecimientos o inmuebles necesarios para ello y explotarlos con dichos fines; h) el desarrollo en Chile o en el extranjero, de proyectos de inversión en sus formas más amplias, en especial, adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, rústicos o urbanos, construir en ellos, arrendarlos, y en general explotarlos a cualquier otro título, todo ello por cuenta propia o de terceros; i) la proyección, diseño, control, desarrollo, ejecución y prestación de todo tipo de proyectos informáticos, de telecomunicaciones, tecnologías de la información e ingeniería eléctrica y electrónica, con los más variados fines y aplicaciones; así como el diseño, implementación, operación, administración y desarrollo de sistemas digitales, control automático, electrónica industrial, almacenamiento, administración y procesamiento de datos, soporte de redes y en general cualquier otro servicio o prestación de soporte electrónico, informático y de telecomunicaciones de todo tipo y naturaleza para toda clase de actividades productivas; j) la prestación de servicios de proyección, diseño, instalación, desarrollo, evaluación y mantenimiento de redes, equipos e infraestructura de telecomunicaciones en general, en especial, aunque no exclusivamente, fibra óptica; comprendiendo la importación, exportación, compra, venta, distribución y en general la comercialización de los equipos, artefactos, insumos, materiales, herramientas y artículos relacionados con las telecomunicaciones y fibra óptica, necesarios para el desarrollo del giro social, sus accesorios y complementos, pudiendo igualmente explotarlos dándolos en arriendo, concesión, consignación u otra figura de similar naturaleza; k) la prestación de servicios de ingeniería mecánica y eléctrica, comprendiendo servicios de construcción, instalación, montaje, diagnóstico, reparación y mantenimiento de sistemas hidráulicos, maquinaria, motores y equipos industriales y eléctricos de todo tipo y para toda clase de rubros, así como también prestar servicios en construcción de instalaciones de todo tipo, obras menores, en especial en materia industrial y eléctrica, pero también de otra naturaleza; pudiendo para ello importar, comprar, vender y en general explotar equipos y maquinaria eléctrica, mecánica y de construcción, pudiendo entregarla en arriendo, concesión, consignación u otra figura de similar naturaleza; l) la consultoría y prestación de todo tipo de servicios informáticos y en general tecnologías de la información, gestión de datos y sistemas operativos, incluidas la programación de sistemas, integración de redes, desarrollo y

administración de sitios web; así como el diseño, implementación, operación, administración y desarrollo de sistemas informáticos, soporte de redes, datacenter y en general cualquier otro servicio o prestación de soporte informático de todo tipo y naturaleza para toda clase de actividades productivas, industriales, comerciales, mineras, agropecuarias o de servicios, incluyendo la comercialización y explotación en general de equipos, componentes y toda clase de artefactos electrónicos, informáticos y computacionales, sus complementos y accesorios, incluido su armado, desarmado, diagnóstico, reparación, soporte y asistencia técnica de todo tipo en las áreas del giro social; m) servicios de asistencia técnica y mantenimiento en el rubro de la electrónica y computación, incluido el armado de computadoras, instalación y desinstalación de softwares, hardware y todo otro componente electrónico y tecnológico complementario, igualmente diseño, compra, venta y comercialización de toda clase de programas digitales o electrónicos, diseño de software, hardware, aplicaciones y en general de cualquier clase de activo electrónico o digital susceptible de lícito comercio; igualmente podrá hacer el desarrollo, arriendo, licenciamiento, sublicenciado de software, plataformas digitales, aplicaciones móviles y soluciones tecnológicas propias o de terceros; n) la organización y producción de celebraciones, conmemoraciones, convenciones y eventos en general, sean recreativos, profesionales, de capacitación, con fines culturales u otros; incluyendo también la prestación de servicios de banquetería, animación, coctelería, catering y otros relacionados; pudiendo para ello importar, comprar, vender, distribuir, arrendar y en general explotar artículos de entretenimiento y recreación de todo tipo, para eventos de esparcimiento, celebración, educacionales o culturales, dirigidos a adultos o niños, incluidos equipos y artefactos como mobiliario y vajilla, juegos inflables, camas elásticas y otros de naturaleza similar, así como también alimentos, comprendiendo su elaboración y preparación con el fin de suministrarlos en los señalados eventos; ñ) la importación, exportación, compra, venta, almacenamiento, distribución y en general la comercialización de todo tipo de artículos de librería, materiales didácticos, comprendiendo artículos electrónicos, enseres domésticos, y en general la comercialización, importación y exportación de bienes y productos de consumo; o) la importación, exportación, compra, venta, almacenamiento, distribución y en general la comercialización de todo tipo de bienes, artículos, instrumentos, materiales, materias primas y productos, comestibles y no comestibles, para uso doméstico o comercial, comprendiendo artículos educacionales, y en especial, aunque no exclusivamente, libros de matemáticas, física, química, cálculo y en general la comercialización, importación y exportación de bienes y productos de educación, importación, exportación, compra, venta y comercialización de toda clase de libros, cuadernos, lapiceros, plumones, lápices, artículos didácticos, corcheteras, en general toda clase de artículos y materiales de oficina o de estudio; p) la compra, venta, arrendamiento y corretaje de bienes inmuebles y toda otra actividad de inversión y servicios relacionada directa o indirectamente con la actividad inmobiliaria. La proyección, evaluación, edificación, construcción, reparación y remodelación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras civiles y/o edificaciones, y la urbanización, loteo y venta, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir; enajenar; tasar; dar y recibir en arrendamiento, con o sin opción de compra; subarrendar y dar y ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces; encargar la construcción, transformar y explotar bienes inmuebles, urbanos o rurales, en cualquier forma y a cualquier título, acogidas o no a franquicias tributarias o subsidios habitacionales; administrar estas inversiones, proyectos y actividades y percibir sus frutos; q) la prestación de servicios de asesoría y consultoría técnica a personas naturales o jurídicas, empresas públicas o privadas, de todo tipo y rubro productivo, sea industrial, comercial, agrícola, minero, forestal, de servicios u otro, en las más amplias materias y en relación con toda clase de procesos productivos y operaciones de las mismas, en particular, aunque no exclusivamente en relación con sus procesos productos y aspectos técnicos y de ingeniería, o igualmente en áreas de gestión, comerciales, financieras, investigación u otras propias de la actividad empresarial, incluida la prestación de servicios de investigación y estudios de toda clase, pudiendo desarrollar para ello todo tipo de análisis, sondeos de opinión, entrevistas y en general informes y estudios sobre la materia; r) la importación, exportación, compra, venta, almacenamiento, distribución y en general comercialización de productos, artículos, accesorios, artefactos y todo tipo de elementos pertenecientes al rubro de la decoración y artesanía, de todo material, y en general toda clase de insumos y materias primas para la ejecución y desarrollo de trabajos de decoración y artesanía; s) importación, exportación, compra, venta, distribución y en general comercialización de productos químicos, en especial, aunque no exclusivamente, productos, materias primas y elementos vinculados a actividades de aseo, limpieza e higienización y sanitización de todo tipo de instalaciones y establecimientos, domésticos, industriales, ambientes cerrados o abiertos, pudiendo igualmente ejercer la representación de marcas de dichos productos, en Chile o el

extranjero, pudiendo actuar como distribuidor autorizado de las mismas, publicidad y cualquier otra actividad vinculada a la representación de marcas; t) la importación, exportación, compra, venta, distribución y en general comercialización al por menor y al por mayor de todo tipo de productos alimenticios, de limpieza, aseo y en general insumos y productos domésticos, como abarrotados, papelería, elementos de cuidado personal, cosméticos, alimentos frescos, bebidas, jabones, aceites, limpiadores y cualquier otro necesario para fines domésticos, alimenticios o de aseo, la importación, exportación, compra, venta, almacenamiento, distribución y en general la comercialización de todo tipo de bienes, artículos, instrumentos, materiales, materias primas y productos, comestibles y no comestibles, para uso doméstico o comercial, comprendiendo artículos deportivos, y en especial, aunque no exclusivamente, vinos, licores, aceites, productos del mar y productos alimenticios en general, pero también otros no alimenticios como artículos de ferretería y mantenimiento, neumáticos, repuestos de bicicletas, artículos electrónicos, enseres domésticos, y en general la comercialización, importación y exportación de bienes y productos de consumo; u) la importación y exportación, compra, venta, almacenamiento, distribución y en general comercialización, por cuenta propia o ajena, en cualquiera de sus formas, sea mediante venta, permuta, consignación, leasing u otra, de bienes muebles, corporales o incorporeales, artículos, productos, insumos, materias primas, software y en general bienes muebles de toda clase, comprendidos artículos tanto mecánicos como tecnológicos y electrónicos, para todo tipo de actividades, domésticas o productivas, sea industrial, comercial, minero, agrícolas, forestal u otra, comprendiendo igualmente la explotación de las mismas, mediante su entrega en arriendo, consignación, concesión u otra figura; v) importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor, directa o a distancia, de calzado, prendas de vestir, artículos deportivos y sus accesorios y complementos, y en general la comercialización y distribución de productos, utensilios, equipos y artefactos deportivos y recreacionales, así como la personalización y acondicionamiento de los mismos, Importación, exportación, compra, venta, distribución y en general comercialización de todo tipo de equipos, artefactos, productos y artículos para instalaciones eléctricas de todo tipo, sean con fines industriales, habitacionales, comerciales u otros, para todo tipo de instalaciones y estructuras, la importación, exportación, compra, venta, distribución y en general la comercialización de artefactos, piezas, elementos y en general repuestos de todo tipo para vehículos automotrices de todo tipo y categoría, sus accesorios y complementos, La importación, exportación, compra, venta, distribución y en general comercialización de artículos de electrónica y computación, principalmente, aunque no exclusivamente, de notebooks y computadoras, sus accesorios y complementos; w) Prestación de servicios de suministro de personal, actividades de outsourcing y prestación de servicios a terceros; x) Prestación de servicios de consultoría a empresas en toda clase de materias, sea del área de la tecnología, medicina, soporte legal, administrativo o comercial; y) Comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales sea esto a través de cualquier tipo de canales tales como presenciales, telefónicos, por correo, digitales, plataformas electrónicas, e-commerce y en general a través de cualquier medio o mecanismo que los accionistas consideren; y cualquier otra actividad de lícito comercio que los accionistas determinen”. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 05 de mayo de 2025.